



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO



REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ASOCIACIÓN AMATHEUR DE FUTBOL SAN
PABLO
SAN PABLO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8799,

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPJTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPJTAC.		
DEDUC DTO.		

Santiago, 22 NOV 2010

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. APRUÉBASE el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
103074310119	Implementación deportiva para los Clubes de la Asociación Amateur de Fútbol San Pablo (ASOCIACIÓN AMATHEUR DE FUTBOL SAN PABLO)	2.035.200.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9542489

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior